

INFORME EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 017-EMER-LOSNCP-DJ-2018 AL 01 DE JULIO DE 2021

El 03 de octubre de 2018, EMASEO EP suscribió el Contrato N° 017-EMER-LOSNCP-DJ-2018, para la "RECUPERACIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO, A FIN DE REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA CON GARANTÍA DE OPERATIVIDAD", por un valor de USD 73.784.692,00 (sin IVA) y un plazo de 2.005 días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

A continuación, se detalla los aspectos que contempla el mencionado contrato:

- **ENTREGA DE BIENES ADQUIRIDOS**

Desde el inicio del Contrato, el Consorcio RECOBAQ tuvo retrasos en la entrega de las unidades adquiridas, así como de las unidades repotenciadas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DISCO	TIPO DE VEHÍCULO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE ENTREGA	ENTREGA UNIDADES SEGÚN CONTRATO	FECHA CONSTATAción FÍSICA	DIAS RETRASO
30-163	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	6/12/2018	4
30-164	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	6/12/2018	4
30-165	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-166	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-167	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-168	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-169	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-172	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-173	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	10/12/2018	8
30-174	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	14/12/2018	12
30-175	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	14/12/2018	12
30-171	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	14/12/2018	12
30-176	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/12/2018	17
30-177	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/12/2018	17
30-178	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/12/2018	17
30-179	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/12/2018	17
30-182	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/12/2018	17
30-183	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	28/12/2018	26
30-184	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	28/12/2018	26
30-185	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	28/12/2018	26
30-186	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	28/12/2018	26
30-187	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	29/12/2018	27
30-188	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	29/12/2018	27
30-189	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	29/12/2018	27
30-190	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	29/12/2018	27
30-170	RCP 20 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	29/12/2018	27
30-180	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	18/1/2019	47
30-181	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	5/1/2019	34
30-191	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	5/1/2019	34
30-192	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	1/3/2019	89
30-193	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	1/3/2019	89
30-194	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	1/3/2019	89
30-195	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/3/2019	89

30-196	RCP 25 yd3	3/10/2018	60 días	2/12/2018	19/3/2019	107
30-197	RCP 25 yd3	3/10/2018	90 días	1/1/2019	19/3/2019	77
30-198	RCP 25 yd3	3/10/2018	90 días	1/1/2019	19/3/2019	77
44-20	RCL NUEVO	3/10/2018	60 días	2/12/2018	2/4/2019	121
44-21	RCL NUEVO	3/10/2018	60 días	2/12/2018	2/4/2019	121
44-22	RCL NUEVO	3/10/2018	60 días	2/12/2018	3/4/2019	122
44-23	RCL NUEVO	3/10/2018	90 días	1/1/2019	2/4/2019	91
44-08	CAJA CL/DAF	3/10/2018	90 días	1/1/2019	22/8/2019	233
44-11	CAJA CL/DAF	3/10/2018	90 días	1/1/2019	27/8/2019	238
44-16	CAJA CL/DAF	3/10/2018	90 días	1/1/2019	27/8/2019	238
44-13	CAJA CL/DAF	3/10/2018	90 días	31/1/2019	4/12/2019	307

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato, se procedió con el cálculo de las multas respectivas, mismas que se detallan en este informe más adelante.

Se ha entregado por parte del Contratista el 100% de la flota nueva; y, las 4 unidades que EMASEO EP dispuso para la repotenciación, con los retrasos mencionados; por lo tanto, el avance de la entrega de la flota nueva, más la entregada para repotenciación, se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Bienes entregados al 30 de junio 2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ENTREGARSE CONFORME CONTRATO	ENTREGADOS A SEPTIEMBRE 2020 (B)	PORCENTAJE DE AVANCE (%)
	(A)		
RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR DE 20Y3	16	16	100%
RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR DE 25Y3	20	20	100%
RECOLECTOR DE CARGA LATERAL DE 19 M3	4	4	100%
RECOLECTOR DE CARGA LATERAL REPOTENCIADOS (*) ¹	4	4	100%
TOTAL	44	44	100%

(*) A JUNIO de 2021, EMASEO ha entregado 4 de las 14 unidades para repotenciación.

Las 10 unidades DAF restantes para su repotenciación, no han sido entregadas al Contratista por cuestiones operativas, y en razón de que el Consorcio RECOBAQ en marzo de 2020, propuso un cronograma, mismo que no ha sido aceptado por la Administración, por no ajustarse a lo estipulado en el Contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, en su la CLÁUSULA SÉPTIMA.

En enero de 2021, el Administrador de contrato, con sustento en la Cláusula Séptima del Contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, indica al Contratista que los plazos establecidos en el contrato no pueden ser modificados y establece el cronograma para entrega por parte de EMASEO EP y la repotenciación por parte del Consorcio RECOBAQ.

En abril de 2021, el Contratista da a conocer algunos aspectos de la sentencia dictada por el Juez de Garantías Penales con competencia en Delitos Flagrantes, dentro del juicio N° 09281-2021-00308; y una de las medidas de reparación integral dispone:

"3. Se ordena que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP que, respecto a la repotenciación de vehículos, **debe realizar la entrega de la totalidad de los 10 vehículos para su repotenciación**, aplicando los plazos

¹ En total el contrato contempla 14 unidades repotenciadas.

establecidos en el cronograma contractual establecido en la cláusula 7.2. del Contrato No. 017-EMERLOSNC-P-DJ-2018, esto es 120, 150 y 180 días." (lo subrayado es de importancia)

Actualmente se encuentra presentada por parte de EMASEO EP, una apelación sobre la sentencia dictada por el Juez, respecto al tema en mención.

- **UNIDADES DE REPOSICIÓN**

El Contrato estipula que la garantía de disponibilidad y operatividad de la flota, incluirá sin limitarse a, la seguridad de que los bienes que se adquieren, reúnan las condiciones de calidad, actualización tecnológica y operatividad; la obligación de efectuar los mantenimientos pre operativos, preventivos periódicos y correctivos, **así como su reposición temporal o definitiva.**

El anexo 6, consideraciones adicionales, estipula que "si al inicio o durante la operación de recolección, la EMASEO EP identifica que una o más unidades no se encuentran disponibles, o no están cumpliendo la operación, notificará al CONTRATISTA y dará un lapso de 60 minutos para que se repongan las unidades y se pueda cumplir la operación." Esta obligación no está sujeta a la imposición de multas.

Cabe señalar que, durante la ejecución del Contrato hasta la fecha, el Contratista no ha puesto ninguna unidad de reposición por aquellas que no se encontraban operativas por temas de mantenimiento.

Ante el incumplimiento, la administración del contrato ha dispuesto al Contratista, proporcionar de manera **urgente** las unidades de reemplazo mientras duren los trabajos de mantenimiento de las unidades, sin tener hasta la fecha ninguna respuesta favorable.

- **NACIONALIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN, TRASPASO Y TRÁMITE DE MATRÍCULA DE LAS UNIDADES, A NOMBRE DE EMASEO EP**

El Contrato establece un plazo de hasta 150 (CIENTO CINCUENTA) días, contados desde la llegada de los vehículos, para que el Contratista cumpla con los trámites de nacionalización, homologación, traspaso, matrícula de las unidades, y todo aquello que corresponda, a fin de que se los transfiera a nombre de la EMASEO EP.

En estos trámites asociados que habla el Contrato, el Consorcio RECOBAQ también presentó retrasos, tal como se muestra en el siguiente detalle:

DISCO	DESCRIPCION	PLACA EMASEO	FECHA RECEPCIÓN FÍSICA	PLAZO LUEGO DE 150 DÍAS PARA TRÁMITES ASOCIADOS	FECHA RECEPCIÓN DE OFICIO CON DOCUMENTOS DE TRÁMITES ASOCIADOS	DÍAS DE RETRASO EN TRÁMITES ASOCIADOS
44-22	RCL NUEVO	PMA7717	3-abr-19	31-ago-19	19-feb-20	172,00
44-20	RCL NUEVO	PMA8558	2-abr-19	30-ago-19	19-feb-20	173,00
44-21	RCL NUEVO	PMA7716	2-abr-19	30-ago-19	19-feb-20	173,00
44-23	RCL NUEVO	PMA7730	2-abr-19	30-ago-19	19-feb-20	173,00
30-195	RCP 25 yd3	PMA8559	19-mar-19	16-ago-19	19-feb-20	187,00
30-196	RCP 25 yd3	PMA7709	19-mar-19	16-ago-19	19-feb-20	187,00
30-197	RCP 25 yd3	PMA7727	19-mar-19	16-ago-19	19-feb-20	187,00
30-198	RCP 25 yd3	PMA7720	19-mar-19	16-ago-19	19-feb-20	187,00
30-191	RCP 25 yd3	PMA7725	1-mar-19	29-jul-19	19-feb-20	205,00
30-192	RCP 25 yd3	PMA7722	1-mar-19	29-jul-19	19-feb-20	205,00
30-193	RCP 25 yd3	PMA8557	1-mar-19	29-jul-19	19-feb-20	205,00
30-194	RCP 25 yd3	PMA7714	1-mar-19	29-jul-19	19-feb-20	205,00
30-170	RCP 20 yd3	PMA8561	18-ene-19	17-jun-19	19-feb-20	247,00
30-180	RCP 25 yd3	PMA7723	5-ene-19	4-jun-19	19-feb-20	260,00
30-181	RCP 25 yd3	PMA7713	5-ene-19	4-jun-19	19-feb-20	260,00
30-186	RCP 25 yd3	PMA7724	29-dic-18	28-may-19	19-feb-20	267,00
30-188	RCP 25 yd3	PMA7719	29-dic-18	28-may-19	19-feb-20	267,00
30-189	RCP 25 yd3	PMA8564	29-dic-18	28-may-19	19-feb-20	267,00
30-190	RCP 25 yd3	PMA7729	29-dic-18	28-may-19	19-feb-20	267,00
30-182	RCP 25 yd3	PMA8556	28-dic-18	27-may-19	19-feb-20	268,00
30-183	RCP 25 yd3	PMA7706	28-dic-18	27-may-19	19-feb-20	268,00
30-185	RCP 25 yd3	PMA8565	28-dic-18	27-may-19	19-feb-20	268,00
30-187	RCP 25 yd3	PMA8567	29-dic-18	28-may-19	27-feb-20	275,00
30-184	RCP 25 yd3	PMA8566	28-dic-18	27-may-19	27-feb-20	276,00
30-176	RCP 20 yd3	PMA7712	19-dic-18	18-may-19	19-feb-20	277,00
30-177	RCP 20 yd3	PMA7718	19-dic-18	18-may-19	19-feb-20	277,00
30-178	RCP 20 yd3	PMA8563	19-dic-18	18-may-19	19-feb-20	277,00
30-179	RCP 25 yd3	PMA7726	19-dic-18	18-may-19	19-feb-20	277,00
30-173	RCP 20 yd3	PMA7707	14-dic-18	13-may-19	19-feb-20	282,00
30-174	RCP 20 yd3	PMA7708	14-dic-18	13-may-19	19-feb-20	282,00
30-175	RCP 20 yd3	PMA7721	14-dic-18	13-may-19	19-feb-20	282,00
30-166	RCP 20 yd3	PMA7710	10-dic-18	9-may-19	19-feb-20	286,00
30-167	RCP 20 yd3	PMA7728	10-dic-18	9-may-19	19-feb-20	286,00
30-169	RCP 20 yd3	PMA8562	10-dic-18	9-may-19	19-feb-20	286,00
30-172	RCP 20 yd3	PMA7711	10-dic-18	9-may-19	19-feb-20	286,00
30-163	RCP 20 yd3	PMA7715	6-dic-18	5-may-19	19-feb-20	290,00
30-164	RCP 20 yd3	PMA8560	6-dic-18	5-may-19	19-feb-20	290,00
30-171	RCP 20 yd3	PMA8568	19-dic-18	18-may-19	15-sep-20	486,00
30-168	RCP 20 yd3	PMA8569	10-dic-18	9-may-19	15-sep-20	495,00
30-165	RCP 20 yd3	PMA8570	10-dic-18	9-may-19	6-oct-20	516,00

Con oficio N° RBQ-333-2019 de 17 de febrero de 2020, recibido en EMASEO EP el 19 de febrero de 2020, el Contratista remitió las matrículas y facturas de 35 de los 40 vehículos adquiridos mediante el Contrato: 30-163, 30-164, 30-166, 30-167, 30-169, 30-170, 30-172, 30-173, 30-174, 30-175, 30-176, 30-177, 30-178, 30-179, 30-180, 30-181, 30-182, 30-183, 30-185, 30-186, 30-188, 30-189, 30-190, 30-191, 30-192, 30-193, 30-194, 30-195, 30-196, 30-197, 30-198, 44-20, 44-21, 44-22, 44-23.

Con oficio N° RBQ-343-2020 de 27 de febrero de 2020, recibido en EMASEO EP la misma fecha, el Contratista remitió las matrículas y facturas de dos vehículos: 30-184, 30-187.

Con oficio N° RBQ-489-2020 de 15 de septiembre de 2020, recibido en EMASEO EP la misma fecha, el Contratista remitió las matrículas y facturas de dos vehículos: 30-168, 30-171.

Con oficio N° RBQ-511-2020 de 6 de octubre de 2020, recibido en EMASEO EP la misma fecha, el Contratista remitió la matrícula y factura del último vehículo pendiente, 30-165.

- **CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN O CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES Y OPERADORES DE EMASEO EP, QUE OPERARÁN LA NUEVA FLOTA**

El Contratista únicamente ha cumplido con la primera fase de capacitación estipulada en el Contrato, misma que aprobaron 160 conductores de EMASEO EP.

Para que se concrete la segunda fase de capacitación a los conductores de la EMASEO EP, se realizaron las siguientes acciones:

- El 02 de febrero de 2020, la Administración del Contrato nuevamente insistió en el envío del plan de Capacitación a fin de completar la segunda fase, considerando el listado que ya fue enviado con anterioridad.
- Mediante oficio N° EMASEO-ADCT-2020-0101-OF de fecha 18 de junio de 2020, la Ing. Claudia Otero ex Administradora de contrato, solicita al Contratista enviar el Plan de Capacitación que debe ser completado por el Consorcio RECOBAQ, sobre lo cual, con oficio N° RBQ-415-2020 de fecha 26 de junio de 2020, el Contratista remite el "ALCANCE AL PLAN DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES Y OPERADORES DE EMASEO EP".
- Con memorando N° 106-CGP-RBQ-2020 de 07 de agosto de 2020, el Administrador del Contrato remite al Director Administrativo y Talento Humano y al Coordinador General Técnico, el "ALCANCE AL PLAN DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES Y OPERADORES DE EMASEO EP" remitido por el Contratista mediante oficio N° RBQ-415-2020 de 26 de junio de 2020, solicitando el respectivo análisis, determinación de factibilidad y la coordinación de las acciones necesarias para que se ejecute la mencionada capacitación al personal de la EMASEO EP.
- Con fecha 25 de agosto de 2020, la Coordinación General Técnica remite, tanto a la Administración del Contrato como a la Dirección Administrativa y Talento Humano, el memorando N° 259-CGT-2020 que contiene la lista del personal de conductores y operadores a ser capacitados.

- Con oficio N° RBQ-469-2020 del 27 de agosto de 2020, el Consorcio Recobaq, insiste en la respuesta al oficio N° RBQ-415-2020 y solicita realizar las acciones necesarias para poder utilizar las instalaciones de EMASEO EP para la capacitación del personal en mención.
- Mediante memorando N° 124-CGP-RBQ-2020 de 16 de septiembre de 2020, el Administrador del Contrato pide al Director Administrativo y de Talento Humano, dar respuesta al requerimiento formulado en el memorando N° 106-CGP-RBQ-2020, con el fin de complementar la capacitación del personal operativo de la EMASEO EP, de acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018.
- Mediante memorando N° 1616-DRAT-2020 de 30 de septiembre de 2020, la Dirección Administrativa y de Talento Humano, en respuesta al memorando N° 124-CGP-RBQ-2020, remite el listado de personas a ser capacitadas como parte del contrato N° 017-EMER- LOSNC-P-DJ-2018, horarios, fechas de ejecución y señala como fecha de inicio el 07 de octubre de 2020.
- Con oficio N° EMASEO-ADCT-2020-0133-OF de 05 de octubre de 2020, el Administrador del Contrato da a conocer al Contratista lo dispuesto por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, respecto al inicio de la capacitación.
- Mediante oficios N° RBQ-512-2020 de 06 de octubre de 2020 y RBQ-518-2020 de RBQ-518-2020 de 12 de octubre de 2020, el Contratista manifiesta que, por temas de coordinación y organización previa con los facilitadores y capacitadores que deben contratar, la notificación para el inicio de la capacitación debe ser con la debida anticipación, y solicita además revisar el listado del personal que se encuentra en el memorando N° 1616-DRAT-2020, por un tema contractual.
- Con memorando N° 140-CGP-RBQ-2020 de 26 de septiembre de 2020, el Administrador del Contrato solicita al Director Administrativo y de Talento Humano, considerar en el listado de personas a capacitarse, a los trabajadores que participaron en la primera capacitación para complementar la misma y remitir con una semana de anticipación la fecha de inicio de dicha la capacitación, tiempo más que suficiente para que el Contratista pueda realizar su coordinación y organización.
- Mediante memorando N° 1930-DRAT-2020 de 30 de octubre de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano solicita los nombres de los conductores que faltan capacitarse a fin de programar conjuntamente con Operaciones la logística de las charlas.
- Con memorando N° 151-CGP-RBQ-2020 de 12 de noviembre de 2020, el Administrador del Contrato remite al Director Administrativo y de Talento Humano, los listados del personal de EMASEO EP obtenidos del "INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONDUCTORES PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS A DIÉSEL RECOLECTORES STRALIS Y TECTOR" emitido por la Universidad Internacional del Ecuador el 06 de febrero de 2019, producto de la primera y única capacitación ejecutada por el Contratista.

- Mediante memorando N° 2390-DRAT-2020 de 28 de diciembre de 2020, la Dirección Administrativa y de Talento Humano da respuesta al memorando N° 151-CGP-RBQ-2020, remitiendo un listado de trabajadores que debe completar la segunda etapa de la capacitación que estipula el contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, listado que a su vez fue remitido por la Dirección de Operaciones y Servicios mediante memorando N° 783-DROS-2020.
- En el mes de marzo de 2021, se mantuvieron reuniones de trabajo conjuntamente con el Subdirector de Producción y Servicios, personal delegado de Talento Humano y el Administrador del contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, con el fin de coordinar la consecución de esta segunda etapa de la capacitación que trata el contrato en mención; como resultado de dichas reuniones, el área de Operaciones determinó un listado de trabajadores diferente al remitido por la Dirección de Operaciones y Servicios en su memorando 783-DROS-2020.
- Con memorando N° 200-CGP-RBQ-2021 de 24 de marzo de 2021, se solicitó a la Coordinación General Técnica, ratificar o rectificar el listado de trabajadores que deben cumplir con la segunda parte de la capacitación del contrato N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, así como determinar los días y horarios que los compañeros pueden recibir la misma, sin descuidar la operación de la empresa, de acuerdo al pedido de la Dirección Administrativa y de Talento Humano.
- Mediante memorando N° 111-CTG-2021 de 14 de mayo de 2021, el Coordinador General Técnico remite el listado de conductores de los Centros de Operación Occidental y Forestal, a capacitarse.
- Con memorando N° 239-CGP-RBQ-2021 de 17 de mayo de 2021, el Administrador de contrato solicita al Director Administrativo y de Talento Humano, lo siguiente:
 - *Comunicar y disponer la participación de los compañeros trabajadores en la capacitación, de acuerdo a los listados que estableció la Coordinación General Técnica.*
 - *Disponer los espacios físicos necesarios para que la capacitación se realice en los Centros de Operaciones Occidental y Forestal, de acuerdo con los grupos de trabajadores y horarios establecidos; mismos que deben contar con las respectivas medidas de bioseguridad y distanciamiento.*
 - *Disponer la coordinación de la logística necesaria durante el tiempo de ejecución de la capacitación.*
 - *Determinación de temas que considere de importancia para pedir que sean incluidos en la capacitación.*
- El 21 de mayo de 2021, la Dirección Administrativa y de Talento Humano solicita mediante memorando N° 1396-DRAT-2021, remitir lo siguiente:
 - *Listados del personal, nombres, cédula, cargo, supervisor.*
 - *Horarios de inicio y finalización.*
 - *Fecha de inicio y finalización de las capacitaciones.*
- Mediante memorando N° 244-CGP-RBQ-2021 de 21 de mayo de 2021, remitido al Director Administrativo de Talento Humano, el Administrador de contrato indica que el memorando N° 111-CGT-2021 de 14 de mayo de 2021, fue remitido igualmente a la Dirección Administrativa y de Talento Humano y contiene la

información solicitada en su memorando N° 1396-DRAT-2021; y, solicita la confirmación para proceder a notificar al Contratista con la debida anticipación y se pueda iniciar con la capacitación el 31 de mayo de 2021.

- Con memorando N° 1412-DRAT-2021, recibido por el Administrador de contrato el 26 de mayo de 2021, el Director Administrativo y de Talento Humano, faltando únicamente 5 días para la fecha planificada para el inicio de la capacitación, informa que se puede dar inicio a la misma.
- Mediante oficio N° RBQ-180-2021 de 4 de junio de 2021, el Consorcio RECOBAQ en coordinación con la UIDE, y de acuerdo a los listados de conductores generados por la Coordinación General Técnica de EMASEO EP, remite el cronograma de trabajo para la segunda etapa de la capacitación en mención, misma que empieza el 14 de junio de 2021 y culmina el 3 de septiembre de 2021.
- Con oficio N° EMASEO-ADCT-2021-0073-OF de 7 de junio de 2021, se comunicó al Contratista que la segunda etapa de la capacitación se la realizará en las instalaciones de los Centros de Operaciones Occidental y Forestal, para lo cual se habilitará los espacios físicos que permitan del debido distanciamiento de los participantes, que por parte de él se deben cumplir con las mismas condiciones que la primera etapa que se realizó de la capacitación en aspectos tales como capacitadores, material didáctico, refrigerios para el personal participante y todos implementos necesarios para la ejecución de la misma.
Además, se le dispuso:
 - *La ejecución y remisión de las evaluaciones al personal de EMASEO EP pendientes, previo al inicio de la segunda etapa de capacitación, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos.*
 - *Inmediatamente luego de la finalización de la evaluación, el inicio de la segunda etapa de capacitación, en base a los grupos y horarios establecidos por la Coordinación General Técnica de EMASEO EP.*
- Con memorando N° 257-CGP-RBQ-2021 de 9 de junio de 2021, dirigido al Coordinador General Técnico y al Director Administrativo y de Talento Humano, de acuerdo a lo establecido en el memorando N° 1412-DRAT-2021, se solicitó disponer a las áreas correspondientes, la dotación de los espacios físicos en los Centros Operativos Occidental y Forestal, cumplir con protocolos y contar con implementos de bioseguridad, contar con conexión a internet y la notificación formal a los señores conductores para su participación, de acuerdo a los listados y horarios establecidos por la Coordinación General Técnica, que constan en el memorando N° 111-CGT-2021; con el fin de que la capacitación en referencia se inicie el 14 de junio de 2021 y finalice el 3 de septiembre de 2021.
- Mediante memorando N° 259-CGP-RBQ-2021 de 11 de junio de 2021, se remitió al Coordinador General Técnico y al Director Administrativo y de Talento Humano, el temario de la segunda etapa de la capacitación para los conductores de la EMASEO EP, remitido por el Contratista mediante oficio N° RBQ-188-2021 de 10 de junio de 2021; recordándoles además que, al llevarse a cabo la capacitación en las instalaciones de los Centros de Operaciones Occidental y Forestal de EMASEO EP, somos los encargados de coordinar los temas de bioseguridad, conexiones eléctricas, internet y manejo de los desechos

sólidos que se generen producto de los break que el Contratista entregará a los participantes.

- Con oficio N° EMASEO-ADCT-2021-0076-OF de 11 de junio de 2021, se le confirmó al Contratista que dicha capacitación se debe iniciar el 14 de junio de 2021, de acuerdo a los listados y horarios establecidos por el área de Operaciones de la EMASEO EP, en los espacios físicos designado por esta institución.

Luego de las insistencias realizadas al Contratista, y una vez coordinados todos los aspectos referentes a la segunda fase de la capacitación, conjuntamente con la Coordinación General Técnica y la Dirección Administrativa y de Talento Humano de EMASEO EP, con oficio N° EMASEO-ADCT-2021-0076-OF de 11 de junio de 2021, se le confirmó al Contratista que dicha capacitación se debe iniciar el 14 de junio de 2021, de acuerdo a los listados y horarios establecidos por el área de Operaciones de la EMASEO EP, en los espacios físicos designado por esta institución, capacitación que a la fecha, se encuentra en curso y culminará el 03 de septiembre de 2021.

Así mismo, las últimas evaluaciones a los señores conductores de EMASEO EP, fueron realizadas a cargo del Contratista en este mes de junio de 2021, mismas que hasta la presente fecha no han sido presentados los resultados.

- **HABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PATIO(S) DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA ADQUIRIDA EN ESTE PROCESO**

La EMASEO EP proporcionó un espacio físico para que el Consorcio RECOBAQ implemente un taller certificado para la prestación de los servicios contratados y para asegurar al menos el 85% de disponibilidad de la flota, sin embargo, el mismo aún no cumple con todas las disposiciones de la legislación municipal y ambiental aplicable.

Con oficio N° RBQ-348-2020 de 6 de marzo de 2020, el Consorcio RECOBAQ, entregó los documentos para la obtención de la licencia de construcción del Taller de Mantenimiento ubicado en el sector de Zámbriza", en donde se incluyó información técnica, arquitectónica, estructural, un respaldo fotográfico y planos de las instalaciones del taller de mantenimiento, la cual fue remitida a la Coordinación General Técnica con Memorando N° 063-RBQ-2020 de 16 de marzo de 2020, y posteriormente a la Dirección de Operaciones y Servicios, con sumilla del Coordinador General Técnico inserta de 18 de marzo de 2020.

Mediante memorando N° 224-DROS-2020 de 16 de abril de 2020, la Dirección de Operaciones y Servicios, solicitó a la Administradora del Contrato información y/o modificatoria de los documentos señalados anteriormente, según el detalle que consta en el memorando N° 054-SDPG-2020, de 15 de abril de 2020.

Con oficio N° EMASEO-ADCT-2020-0097-OF de 04 de mayo de 2020, se remitió al Consorcio RECOBAQ el memorando No. 224-DROS-2020 de 16 de abril de 2020, a través del cual el Director de Operaciones de EMASEO EP, manifestó que la información remitida por usted, contiene observaciones de forma y fondo, que deben ser subsanadas para que esta empresa pueda apoyar en la gestión de la mencionada licencia, en los términos que estipula el contrato.

Mediante oficio N° EMASEO-ADCT-2021-0001-OF de 5 de enero de 2021, en vista que han transcurrido 232 días sin obtener respuesta alguna de lo solicitado en la comunicación

N° EMASEO-ADCT-2020-0097-OF de 04 de mayo de 2020, y a fin de prestar el apoyo por parte de EMASEO EP en los trámites ante las entidades que conforman la Corporación Municipal, para acelerar la emisión de las autorizaciones que competen al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Administrador de contrato insiste remitir la información con el cumplimiento de las observaciones de forma y fondo realizadas por parte del área técnica de la EMASEO EP.

El 9 de marzo de 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la oficina de la Coordinación General Técnica, en donde se trataron temas inherentes al taller mecánico, los representantes del Consorcio RECOBAQ acordaron desarrollar el alcance solicitado en el memorando No. 054-SDPG-2020, de 15 de abril de 2020, remitirlo a EMASEOEP mediante correo, para revisión, previo a la entrega formal.

El 07 de abril de 2021, ADSTREN CÍA. LTDA., remitió al personal de la Subdirección de Diseño, Planificación de Servicios y Gestión Ambiental, el enlace para descargar los documentos corregidos, el 26 de abril 2021, a la vez que solicitó agendar una reunión de trabajo, el 26 de abril de 2021.

El 27 de abril de 2021, personal de la Subdirección de Diseño, Planificación de Servicios y Gestión Ambiental, notificó mediante correo a ADSTREN CÍA. LTDA., respecto de la imposibilidad de revisar de manera oportuna los documentos relacionados al taller mecánico, debido a calamidad doméstica de la técnica responsable, por sucesos de COVID-19, cuyas actividades se retomaron la fecha indicada.

El 28 de abril de 2021, se ADSTREN CÍA. LTDA., reenvió, por solicitud de la técnica responsable de la revisión, el link de descarga de los documentos.

El 07 de mayo de 2021, EMASEO EP, convocó a una reunión de trabajo, para la revisión del alcance a los documentos observados con el Memorando N° 054-SDPG-2020.

El 13 de mayo de 2021, se llevó a cabo la reunión entre el personal técnico de EMASEO EP, el personal técnico en representación de RECOBAQ y el Administrador de contrato, dejando sentado mediante acta, los responsables, plazos y actividades a cumplirse por cada una de las partes.

Esto refleja que la EMASEO EP ha colaborado y sigue colaborando con el Contratista para que pueda cumplir con todas las disposiciones de la legislación municipal y ambiental aplicable, respecto del taller de mantenimiento montado en Zámbriza.

En conclusión, a la fecha de este informe, por parte del Contratista, siguen pendientes los permisos de construcción.

• APROBACIÓN DE LA PARTE MECÁNICA DE LA RTV

A la fecha actual, 40 de los 40 vehículos nuevos ya han aprobado la RVT correspondiente al año 2020.

Actualmente EMASEO EP se encuentra en proceso de cancelación de los valores correspondientes a RTV y Matriculación del año 2021, para que el Contratista realice un cronograma de mantenimiento y así cumplir con este requisito, lo cual se solicitó a la Dirección Administrativa y Talento Humano, así como a la Subdirección de Recursos Administrativos; con el fin de cumplir con estos trámites de ley para el año 2021.

• ESTADO DE PLANILLAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A la fecha del presente informe, por parte de la Administración del contrato, se ha remitido a la Dirección Financiera hasta la planilla N° 27 – febrero 2021, del servicio de gestión y administración técnica de la flota con garantía de operatividad, solicitando el pago respectivo.

A continuación, se detalla el estado de las planillas N° 28 hasta la 30:

PLANILLA N°	MES	DEVOLUCIONES REALIZADAS AL CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
28	MARZO 2021	- 23 ABRIL 2021: DEVUELTA PARA QUE SOLVENTE INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - 10 JUNIO 2021: DEVUELTA PARA QUE SOLVENTE INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	EN ELABORACIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN.
29	ABRIL 2021	- 12 MAYO 2021: DEVUELTA PARA QUE SOLVENTE INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - 29 JUNIO 2021: DEVUELTA PARA QUE SOLVENTE INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	DEVUELTA AL CONTRATISTA.
30	MAYO 2021	- 11 JUNIO 2021: DEVUELTA PARA QUE SOLVENTE INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	EN REVISIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

• EJECUCIÓN FINANCIERA

El valor del componente de prestación de servicios, acumulado hasta la planilla de febrero 2021, presentó una ejecución financiera del 31,09% respecto al valor total por este componente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Ejecución Financiera de componente servicio

ÍTEM	VALOR
Monto del contrato por servicio	58.669.017,36
Valor planilla febrero 2021	756.149,16
Valor planillas acumulado	18.237.977,39
Ejecución financiera componente prestación del servicio	31,09%

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FLOTA CON GARANTÍA DE OPERATIVIDAD, generadas y suscritas anteriormente:

PLANILLA	ACTA N°	MES PLANILLA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR PLANILLA
1	001	DICIEMBRE 2018	22-ago-19	150.374,80
2	002	ENERO 2019	26-ago-19	424.940,39
3	003	FEBRERO 2019	28-ago-19	451.391,68

4	004	MARZO 2019	28-ago-19	528.926,07
5	005	ABRIL 2019	28-ago-19	609.871,89
6	006	MAYO 2019	29-ago-19	663.054,15
7	007	JUNIO 2019	29-ago-19	664.341,54
8	008	JULIO 2019	15-oct-19	661.732,39
9	009	AGOSTO 2019	28-oct-19	677.252,82
10	010	SEPTIEMBRE 2019	7-nov-19	735.766,75
11	011	OCTUBRE 2019	17-dic-19	729.952,76
12	012	NOVIEMBRE 2019	30-ene-20	735.766,75
13	013	DICIEMBRE 2019	6-mar-20	742.240,21
14	014	ENERO 2020	26-mar-20	746.929,86
15	015	FEBRERO 2020	23-abr-20	753.406,12
16	016	MARZO 2020	13-may-20	741.319,97
17	017	ABRIL 2020	03-jun-2020	737.337,00
18	018	MAYO 2020	12-nov-2020	741.319,97
19	019	JUNIO 2020	30-dic-2020	741.319,97
20	020	JULIO 2020	26-ene-2021	741.319,97
21	021	AGOSTO 2020	22-feb-2021	741.319,97
22	022	SEPTIEMBRE 2020	31-mar-2021	737.346,56
23	023	OCTUBRE 2020	29-abr-2021	756.149,16
24	024	NOVIEMBRE 2020	17-may-2021	756.149,16
25	025	DICIEMBRE 2020	3-junio-2021	756.149,16
26	026	ENERO 2021	15-junio-2021	756.149,16
27	027	FEBRERO 2021	30-junio-2021	756.149,16
TOTAL				17.237.977,39

• MULTAS

Se detalla las multas calculadas desde la planilla N° 1 hasta la 27:

PLANILLA N°	MES	MULTAS POR OPERATIVIDAD DE FLOTA	MULTAS POR AUXILIOS MECÁNICOS	MULTAS POR MORA EN ENTREGA DE UNIDADES	MULTAS POR MORA EN TRASPASO DE UNIDADES	TOTAL MULTAS
1	DICIEMBRE 2018	132.574,95	4.484,00	250.328,46	-	387.387,40
2	ENERO 2019	159.591,12	6.779,33	231.914,01	-	398.284,47
3	FEBRERO 2019	149.337,55	1.993,33	235.482,16	-	386.813,05
4	MARZO 2019	97.387,24	5.686,67	196.510,70	-	299.584,61
5	ABRIL 2019	34.760,10	5.986,67	77.073,75	-	117.820,52
6	MAYO 2019	-	4.363,33	75.763,75	63.195,50	143.322,58
7	JUNIO 2019	-	4.080,00	73.319,76	151.623,00	229.022,76
8	JULIO 2019	-	7.096,67	75.763,75	162.379,50	245.239,92
9	AGOSTO 2019	-	4.983,33	79.429,74	197.088,00	281.501,07
10	SEPTIEMBRE 2019	-	7.956,67	18.329,94	238.394,88	264.681,49
11	OCTUBRE 2019	-	8.526,67	18.940,94	246.341,38	273.808,98
12	NOVIEMBRE 2019	-	5.200,00	18.329,94	246.407,88	269.937,82
13	DICIEMBRE 2019	-	9.970,00	1.832,99	254.621,48	266.424,47
14	ENERO 2020	-	5.290,00	-	254.621,48	259.911,48
15	FEBRERO 2020	-	9.886,67	-	156.840,23	166.726,89
16	MARZO 2020	-	4.686,67	-	16.693,50	21.380,17
17	ABRIL 2020	-	5.023,33	-	16.155,00	21.178,33
18	MAYO 2020	-	5.053,33	-	16.693,50	21.746,83
19	JUNIO 2020	-	4.823,33	-	16.155,00	20.978,33
20	JULIO 2020	-	4.213,33	-	16.693,50	20.906,83
21	AGOSTO 2020	-	4.936,67	-	16.693,50	21.630,17
22	SEPTIEMBRE 2020	-	10.383,33	-	10.590,50	20.973,83
23	OCTUBRE 2020	-	7.783,33	-	897,50	8.680,83
24	NOVIEMBRE 2020	-	8.967,67	-	-	8.967,67
25	DICIEMBRE 2020	-	12.726,67	-	-	12.726,67

26	ENERO 2021	-	7.884,50	-	-	7.884,50
27	FEBRERO 2021	-	7.550,00	-	-	7.550,00
TOTALES		573.650,96	176.315,50	1.353.019,90	2.082.085,31	4.185.071,67

• **ANTICIPOS**

De acuerdo al numeral 5.2.1. Anticipos, de la Cláusula Quinta, se establecen dos anticipos que la Contratante pagará al Contratista, de la siguiente manera:

- USD 1 '000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), el cual será pagado por la CONTRATANTE; a la suscripción del Contrato, una vez que se ha entregado la Garantía de Buen Uso Anticipo. Este anticipo será devengado desde la primera planilla del servicio, en 12 meses.
- USO 1 '000.000 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), el cual será pagado por la CONTRATANTE, a los 60 días contados desde la suscripción del contrato o la llegada del primer lote de unidades, lo que ocurra primero; previa la entrega de la Garantía de Buen Uso Anticipo, que deberá rendir el Consorcio RECOBAQ. Este anticipo será devengado desde la tercera planilla del servicio, contada desde el pago de aquel, en 12 meses.

El primer anticipo se pagó el 23 de octubre de 2018, y el segundo, el 12 de enero de 2019.

Los anticipos fueron devengados en las planillas de prestación del servicio mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	MES	VALOR DEVENGADO PRIMER ANTICIPO	VALOR DEVENGADO SEGUNDO ANTICIPO
1	DICIEMBRE 2018	83.333,33	-
2	ENERO 2019	83.333,33	-
3	FEBRERO 2019	83.333,33	83.333,33
4	MARZO 2019	83.333,33	83.333,33
5	ABRIL 2019	83.333,33	83.333,33
6	MAYO 2019	83.333,33	83.333,33
7	JUNIO 2019	83.333,33	83.333,33
8	JULIO 2019	83.333,33	83.333,33
9	AGOSTO 2019	83.333,33	83.333,33
10	SEPTIEMBRE 2019	83.333,33	83.333,33
11	OCTUBRE 2019	83.333,33	83.333,33
12	NOVIEMBRE 2019	83.333,37	83.333,33
13	DICIEMBRE 2019	-	83.333,33
14	ENERO 2020	-	83.333,37
TOTAL		1.000.000,00	1.000.000,00

• **GARANTÍAS**

Fiel cumplimiento del contrato

El Contratista, previo a la suscripción de este contrato, rindió a favor de la EMASEO EP la Póliza No. CC-190294, otorgada por Seguros Confianza S.A., el 28 de septiembre de 2018, con vigencia de cobertura desde el 28 de septiembre de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2019, con una suma asegurada de USD. 3.689.234,60.

- Renovación N° 1, de fecha 21 de septiembre de 2019, cuya vigencia va desde el 29 de septiembre de 2019 hasta el 28 de septiembre de 2020.
- Renovación N° 2, de fecha 21 de septiembre de 2020, cuya vigencia va desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 29 de octubre de 2020.
- Renovación N° 3, de fecha 22 de octubre de 2020, cuya vigencia va desde el 30 de octubre de 2020 hasta el 29 de noviembre de 2020.
- Renovación N° 4, de fecha 22 de noviembre de 2020, cuya vigencia va desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.
- Renovación N° 5, de fecha 23 de diciembre de 2020, cuya vigencia va desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021.
- Renovación N° 6, de fecha 23 de enero de 2021, cuya vigencia va desde el 31 de enero de 2021 hasta el 02 de marzo de 2021.
- Renovación N° 7, de fecha 23 de febrero de 2021, cuya vigencia va desde el 03 de marzo de 2021 hasta el 02 de abril de 2021.
- Renovación N° 9, de fecha 26 de marzo de 2021, cuya vigencia va desde el 03 de abril de 2021 hasta el 02 de junio de 2021.
- Renovación N° 10, de fecha 26 de mayo de 2021, cuya vigencia va desde el 03 de junio de 2021 hasta el 02 de agosto de 2021.

Buen uso del anticipo

El Contratista rindió una Garantía por el Buen Uso de Anticipo, otorgada por Seguros Confianza S.A., por el cien por ciento de su monto, 1.000.000,00 (Un millón de dólares), contenida en la póliza N. BU-190296, de 28 de septiembre de 2018, con vigencia desde el 28 de septiembre de 2018 al 27 de marzo de 2019. Se han registrado las siguientes renovaciones:

- Renovación N° 1, de fecha 20 de marzo de 2019, cuya vigencia va desde el 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2019.
- Renovación N° 2, de fecha 20 de mayo de 2019, cuya vigencia va desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de julio de 2019.
- Renovación N° 3, de fecha 20 de julio de 2019, cuya vigencia va desde el 28 de julio de 2019 hasta el 26 de septiembre de 2019.
- Renovación N° 4, de fecha 19 de septiembre de 2019, cuya vigencia va desde el 27 de septiembre de 2019 hasta el 26 de ENERO de 2020.
- Renovación N° 5, de fecha 19 de ENERO de 2020, cuya vigencia va desde el 27 de ENERO de 2020 hasta el 26 de FEBRERO de 2020.

Previo el pago del segundo anticipo a los 60 días contados desde la suscripción del Contrato, deberá rendir la correspondiente garantía, por su monto total, de 1.000.000,00 (Un millón de dólares), de conformidad con lo dispuesto por la Ley, la contratista rindió la Garantía por el Buen Uso de Anticipo, otorgada por Seguros Confianza S.A., por el cien por ciento de su monto, contenida en la póliza N. BU-192644, de 3 de ENERO de 2019, con vigencia desde el 3 de ENERO de 2019 al 28 de ENERO de 2020.

- Renovación N° 1, de fecha 21 de noviembre de 2019, cuya vigencia va desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020.
- Renovación N° 2, de fecha 18 de febrero de 2020, cuya vigencia va desde el 28 de febrero de 2020 hasta el 29 de marzo de 2020.

Renovación N° 3, de fecha 17 de marzo de 2020, cuya vigencia va desde el 30 de marzo de 2020 hasta el 29 de abril de 2020.

Debido a que los anticipos se encuentran devengados en su totalidad, corresponde al Contratista acercarse a la Tesorería de la EMASEO EP para que se le realice la devolución de las garantías de buen uso acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

- **SEGUROS**

De acuerdo al Contrato, en su la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, numeral 13.9., a partir de que los vehículos adquiridos se encuentran a nombre de la EMASEO EP, se han descontado los valores correspondientes a seguros, en cada una de las planillas, de acuerdo a la información de las pólizas proporcionada por Servicios Generales y la Subdirección de Recursos Administrativos de la EMASEO EP, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

PLANILLA N°	MES	VALOR DESCONTADO EN PLANILLA
15	FEBRERO 2020	12.387,25
16	MARZO 2020	19.735,66
17	ABRIL 2020	17.825,75
18	MAYO 2020	16.278,26
19	JUNIO 2020	23.502,17
20	JULIO 2020	22.077,80
21	AGOSTO 2020	18.516,86
22	SEPTIEMBRE 2020	29.693,22
23	OCTUBRE 2020	27.190,64
24	NOVIEMBRE 2020	21.050,81
25	DICIEMBRE 2020	32.447,13
26	ENERO 2021	27.185,43
27	FEBRERO 2021	19.292,89
TOTAL		287.183,87

Quito DM., 1 de julio de 2021

Suscribe,

Ing. Christian Galarza Parra
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
N° 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018

